



PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

No.	MEDIO	FECHA	No. DE PAGINA	DESCRIPCION
1.	DIARIO LA PRENSA	01 de Agosto 2019	45	Aviso Licitación Publica Nacional MSPS/GT-01/2019 Suministro e instalación de enlaces de datos para servicios unificados de voz, video y datos con tecnologías de alta velocidad MPLS, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias.
2.		02 de Agosto de 2019	S/N	Aviso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019 Suministro e instalación de enlaces de datos para servicios unificados de voz, video y datos con tecnologías de alta velocidad MPLS, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias.
3.		21 de Agosto de 2019	30	Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019 Suministro e Instalación de Mobiliario de oficina para la Municipalidad de San Pedro Sula.
4.		22 de Agosto de 2019	23	Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019 Suministro e Instalación de Mobiliario de oficina para la Municipalidad de San Pedro Sula.
5.		30 de Agosto de 2019	3	Mañana vence el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles sin recargo para el 2019
6.		30 de Agosto de 2019	25	Aviso de Solicitud de Licencia Ambiental Proyecto Const. Colector de Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules

**DIRECCIÓN DE PRENSA
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



		30 de Agosto de 2019	60	Aviso de Solicitud de Licencia Ambiental Proyecto Const. Macro Distrito de Salud Cofradía
8		31 de Agosto de 2019	11	Hoy vence el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles sin recargo para el 2019
1.	DIARIO EL PAÍS	01 de Agosto 2019	9	Aviso Licitación Publica Nacional MSPS/GT-01/2019 Suministro e instalación de enlaces de datos para servicios unificados de voz, video y datos con tecnologías de alta velocidad MPLS, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias.
2.		02 de Agosto de 219	19	Aviso Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019 Suministro e instalación de enlaces de datos para servicios unificados de voz, video y datos con tecnologías de alta velocidad MPLS, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias.
3.		21 de Agosto de 2019	13	Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019 Suministro e Instalación de Mobiliario de oficina para la Municipalidad de San Pedro Sula.
4.		22 de Agosto de 2019	39	Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019 Suministro e Instalación de Mobiliario de oficina para la Municipalidad de San Pedro Sula.
5.		30 de Agosto de 2019	5	Mañana vence el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles sin recargo para el 2019
6.		30 de Agosto de 2019	14	Aviso de Solicitud de Licencia Ambiental Proyecto Const. Colector de Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules
7.		30 de Agosto de 2019	12	Aviso de Solicitud de Licencia Ambiental Proyecto Const. Macro Distrito de Salud Cofradia
8.		31 de Agosto de 2019	3	Hoy vence el Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles sin recargo para el 2019

DIRECCIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. LILIAN G. CABALLERO
DIRECCIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



SAN PEDRO SULA
Ciudad Ordenada
Hermosa

Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de Servicio de Internet y enlaces de Datos, con tecnología de alta velocidad MPLS, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 30 de agosto de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No Reembolsables**. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 30 de agosto de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el martes 3 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"** Favor abstenerse de enviar consultas después del 30 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el **martes 10 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn

AVISO DE SUBASTA

Exp.0501-2017-00234-LCH

LA INFRASCrita SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES, al Público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la Demanda de Ejecución Directa y Exclusiva contra Bienes Inmuebles Hipotecados, promovida por la Abogada MIRIAM VERONICA DISCUAMENDOZA, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES Y CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conocida por sus siglas INVERCAP, S. A. DE C. V., en la Demanda de Ejecución Hipotecaria, contra el señor AMILCAR BAIRES BAIRES, en su condición deudor principal, para exigirles el pago de TRES CIENTOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.300,368.73); en concepto de capital, más las costas del juicio e intereses legales que se sigan generando hasta la entera satisfacción del ejecutante, el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el bien inmueble que se encuentra inscrito bajo Matricula 1243458 Asiento uno (01) e inscrito el gravamen hipotecario bajo el número de matricula 1306708 Asiento ocho (8) y la anotación judicial en la misma matricula asiento número Nueve (09) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, propiedad de AMILCAR BAIRES BAIRES que se describe así: Lote de Terreno ubicado en el Proyecto número 2 de COVILUL en la zona Noreste de esta ciudad en la Colonia Honduras, en el plano de la Lotificadora se identifica con el número Treinta y uno (31) del Bloque y mide y limita así: AL NORTE: Mide Diecisiete Metros (17.00 MTS), colinda con Lote número treinta y tres (33) AL SUR: Mide Diecisiete Metros (17.00 MTS), colinda con Lote número Veintinueve (29); AL ESTE: Mide ochopunto cincuenta Metros colinda con lote número treinta (30) y AL OESTE: Mide Ochopunto cincuenta Metros (8.50 MTS), colinda con pasaje número seis, con un área de DOS CIENTOS SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (206.64 MTS²) que forman un solo cuerpo, se encuentran construidas en calidad de mejoras: Una casa de habitación con un área de construcción de CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS, (58.21 Mts²) la cual consta de dos dormitorios, baño, cocina, sala-comedor, estando construida con paredes de bloque de concreto y varilla de hierro, techo de zinc, piso de terrazo mosaico y cielo raso de madera, estando debidamente cercado de todas sus partes, ha construido dos dormitorios, baños, cocinas sala comedor, techo de zinc, piso de terrazo mosaico y cielo raso de madera cercada por todos sus lados

dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL TOMO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1,489) y trasladado a Folio Real bajo la Matricula número 0001243458 Asiento Uno (01) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas, hoy Instituto de la Propiedad de esta ciudad de San Pedro Sula, -El inmueble se encuentra con los siguientes gravámenes: 1.- CONSTITUCION DE HIPOTECA TOTAL a favor de la Sociedad denominada INVERSIONES Y CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conocida por sus siglas INVERCAP, S.A. DEC.V. Asiento número OCHO (08); Matricula 0001243458, 2.- Anotación Judicial, Inscrita bajo Asiento No. NUEVE (09); Matricula 0001243458.- El monto del crédito es por la cantidad de TRES CIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L.313,543.16), en concepto de capital, intereses normales y moratorios.- Las costas Procesales y Personales del juicio de la Parte ejecutante son por la cantidad total TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (33,446.73) 1 valor de la tasación del inmueble, acordado por las partes, es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 467,700.00).- Y el precio base será igual o superior al 75% de la tasación, siendo dicha cantidad TRES CIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.350,775.00).- Para poder participar en la subasta los interesados deberán consignar en el Juzgado el total del valor de la tasación.- Estas subastas se efectuarán en las instalaciones del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, el día JUEVES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), por el Abogado ALLAN JOSE GARCIA MOYA y la Secretaria del Tribunal. Se entenderá que todo licitador que participe en la subasta acepta que es bastante la titulación existente además las cargas o gravámenes anteriores si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistiendo y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta que quedará subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien se adjudica a su favor. La situación posesoria del inmueble la ejercerá el ejecutado, quien deberá ser desalojado al momento de tener derecho el nuevo ocupante a permanecer en el inmueble, tras la enajenación del mismo, el Juzgado resolverá lo que conforme a derecho corresponda, pudiendo los interesados ejercitar las acciones en el proceso pertinente.
San Pedro Sula, Cortés, 25 de Julio del año 2019.

ABOG. LILIAN MARICELA ANTUNEZ SANTOS
SECRETARIA

AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Lepaera Departamento de Lempira, al Público en general y para los efectos de ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de Lepaera Departamento de Lempira, según Auto de fecha veinticuatro (24) de Julio del Año Dos Mil Diecinueve (2019).-ORDENA: Que en la Demanda de EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Promovida por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OCOTEPEQUE LIMITADA (COACOL), en contra del señor GUMERCINDOMATEO; Notificar al ejecutado, GUMERCINDOMATEO, con número de Identidad 1313-1975-00044, sobre la Audiencia de Subasta, a realizarse en ESTE JUZGADO EL DÍA VIERNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM).-

Lepaera Departamento de Lempira del año 2019.

ABG. NURIA EUNICE REYES MEMBREÑO
SECRETARIA ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE LEPAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Amapala, Departamento de Valle; al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: De la Demanda de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, registrado bajo número 1703-2018-015, promovida por el Abogado HERMIN MISAEEL HERNANDEZ CARDENAS, en su condición de Representante procesal de la señora MARIELA ELIZABETH AVILA ORTIZ, en la cual se ordeno mediante comunicación edictal, la que en su auto de fecha cinco (5) de febrero del año en curso, la publicación de Comunicación edictal, la que en su PARTE DISPOSITIVA DICE: JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- Amapala, Departamento de Valle. Cinco de febrero del año dos mil diecinueve.- PARTE DISPOSITIVA. En virtud de lo cual este Juez Resuelve: PRIMERO: Admitase a trámite la solicitud presentada por el Abogado HERMIN MISAEEL HERNANDEZ CARDENAS, en su condición ya expresada, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes.- SEGUNDO: librese la correspondiente comunicación edictal, para que al señor CHRISTIAN ALBERTO MOREIRA BONILLA, en su condición de Demandado, tenga conocimiento de la Demanda incoada en su contra y se persone a este Juzgado de Letras Seccional de Amapala, para que conteste por escrito la misma en el término de 30 días hábiles, computado desde el día siguiente a la última publicación, advirtiéndole así que si no comparece dentro del plazo señalado, se le declarará en rebeldía procesal, advirtiéndole así mismo que las actuaciones en el proceso deberá ser a través de un profesional del derecho, una vez realizado el emplazamiento mediante la presente publicación se fijará la copia de la resolución en la tabla de aviso del Despacho, y a costa de la parte interesada publicarse la comunicación en un diario impreso de mayor circulación del país y en una Radio Emisora, en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces, con intervalos de diez (10) días hábiles, se resuelve hasta esta fecha en virtud que la Abogada SHELEY MELISSA MEJIA MARTINEZ, una incapacidad por su periodo prenatal en razón de su embarazo.- CUMPLASE.- ABOGADA BESSY YARELL VELASQUEZ REYES, Juez de Letras Seccional. SRIA. SANDRA KARINA CRUZ DOMINGUEZ, Secretaria por Ley.-

Amapala, 08 de noviembre del año 2018.

SRIA. SANDRA KARINA CRUZ DOMINGUEZ
Secretaria por Ley.

AVISO DE HERENCIA.

La Infrascrita Secretaria, del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia dictada en fecha Veintiocho de Mayo Del Año Dos Mil Diecinueve, declaro Heredero Ab-Intestato a la señora DEYSI SUYAPA CABALLERO PINTO actuando en nombres propios de los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor MARCOS CABALLERO ZELAYA o conocido como MARCOS CABALLERO (O.D.D.G.), de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia - Y se le conceda la Posesión Efectiva de Herencia sin perjuicio de otros Herederos Testamentarios o Ab-Intestato de igual o mejor derecho.-

Ocotepeque, 12 de Junio del Año 2,019

ABOGADA.- CINDY JOSELIN CARTAGENA PINTO.-SRIA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.-

AVISO DE HERENCIA.

EXP.-88-19.-A.-

El Infrascrito Secretario Por Ley del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley.- HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia dictada con fecha de Catorce de Junio del Año Dos Mil Diecinueve, declaro heredero Ab Intestato al señor LESVIN SANTOS GUILLEN, de todos los Bienes, derechos, acciones y que a su defunción dejara su difunto padre el señor DANIEL SANTOS SOLIS y se le conceda la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Ocotepeque; 27 de junio Año 2019.-

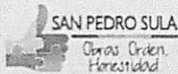
RENE MAURICIO VASQUEZ.-SRIA POR LEY.-
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.-

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha veinte de Mayo del año dos mil diecinueve, se dictó Sentencia Definitiva Declarando CON LUGAR la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, presentada por la señora GISELA RODRIGUEZ ZELAYA en su condición personal como hija en consecuencia la misma: FALLA PRIMERO: Declarando CON LUGAR la solicitud de Dación de la posesión efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora GISELA RODRIGUEZ ZELAYA, de generales conocidas en el preámbulo de esta Sentencia, SEGUNDO: I. Declarando Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunta madre la señora ROSARIO ZELAYA ESPINAL (O.D.D.G.), a la señora GISELA RODRIGUEZ ZELAYA; TERCERO: Concediéndoles la posesión efectiva de la herencia.

Choloma, Cortés, 31 de Julio del Año 2019.-

ABG. KENSY JACKELINE LOPEZ TORRES.
SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE CHOLOMA CORTES



Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio INVITA a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de Servicio de Internet y enlaces de Datos, con tecnología de alta velocidad MPLS, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 30 de agosto de 2019, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 30 de agosto de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el martes 3 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS" Favor abstenerse de enviar consultas después del 30 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el martes 10 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn



¡Vénde a la mente, emociona a tu cliente!

Club Hondureño Árabe
San Pedro Sula

2019

05 Septiembre 2019
8:00 a.m. a 5:00 p.m



José Rapozo
Republica Dominicana
Neuroventas



Renán González
Guatemala
*Liderazgo en Ventas:
Conferencia Inaugural*



Enrique Margery
Costa Rica
*Story Telling para sales
coaching y equipo de Ventas*



Emilio Henríquez
El Salvador
Manos a la Venta



Julio Muñoz
Guatemala
*La calculadora comercial,
La ciencia detrás de las venta*

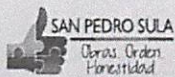

Cementos del Norte S.A.


MAS


La Prensa
El diario de Honduras


Cargill

Estrategia Corporativa R.H.
Información e inscripciones:
Tel: (504) 2540-4535 / 9445-1503
info@estrategiacorporativarh.com
consultor@estrategiacorporativarh.com



Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS /GA-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de mobiliario y equipo para Oficina, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS /GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 19 de septiembre de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No Reembolsables**. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 20 de septiembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 25 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS /GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"** Favor abstenerse de enviar consultas después del 20 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el **lunes 30 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn



Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio INVITA a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de mobiliario y equipo para Oficina, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 19 de septiembre de 2019, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente. El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 20 de septiembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 25 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA". Favor abstenerse de enviar consultas después del 20 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el lunes 30 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-Zda Calle N.E.
Teléfono: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@santpedrosula.hn

CONFEDERACION NACIONAL DE FEDERACIONES Y PATRONATOS DE HONDURAS FUNDADA EL 21 DE ABRIL DEL 2001 COMUNICADO PÚBLICO



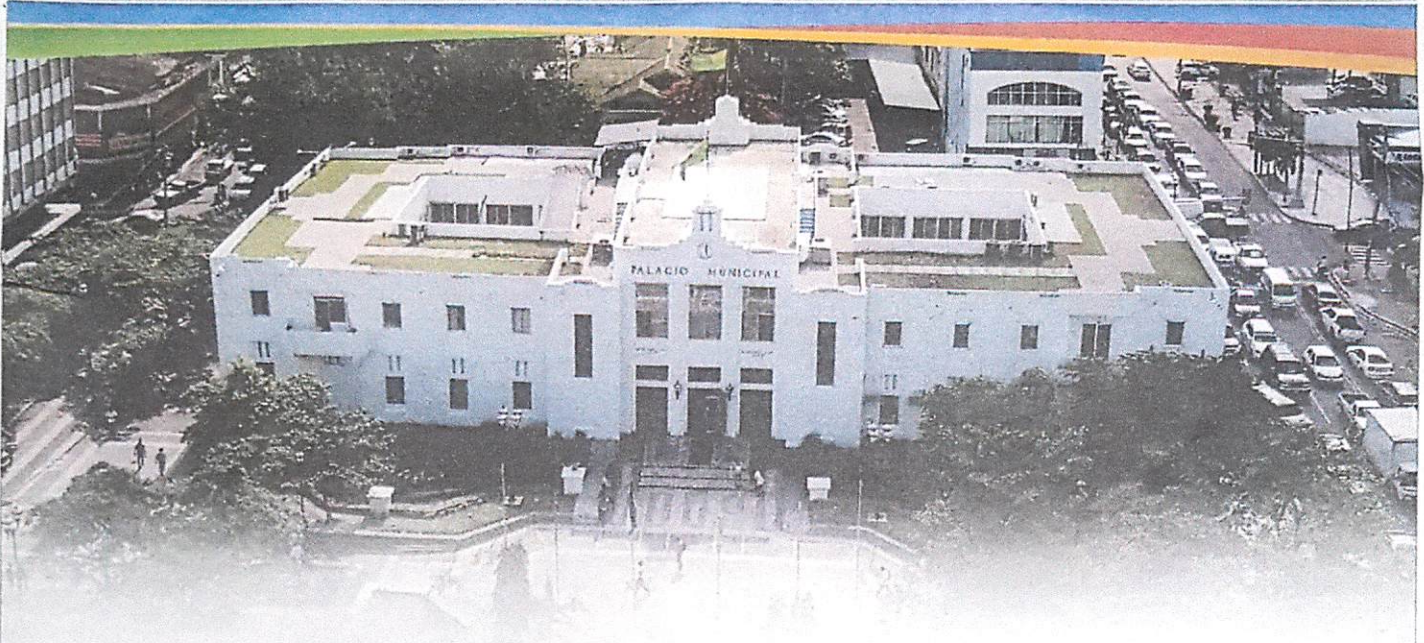
La Confederación Nacional de Federaciones y Patronatos de Honduras (CONFEPH), al pueblo hondureño en general y a la comunidad internacional hace saber:

1. Recientemente, comunidades afiliadas a nuestra Confederación, han sido víctimas de atropellos y violaciones de todos los derechos garantías constitucionales, convenios y pactos internacionales sobre Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales, de los que el Estado de Honduras es signatario. Fallos ilegales emitidos por algunos jueces coludidos con algunos fiscales del Ministerio Público, quienes han violando sus juramentos al prestar servicios al punal de oro sin importarles la vida e integridad humana de nuestros hermanos hondureños que han sido objeto de desalojos forzosos de manera ilegal y arbitraria.
2. Honduras es signataria del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual claramente establece que la prioridad sobre todas las cosas es la persona humana, Pacto que a todas luces no se cumple. La ONU en Asamblea General emitió la resolución 43/181 reconociendo la "Obligación fundamental de los Gobiernos de proteger y mejorar las casas y los barrios en lugar de perjudicarlos o destruirlos". El mismo Pacto establece que el Estado deberá abstenerse de realizar desalojos forzosos y de llegar a hacerlo deberán garantizar la protección de todos los habitantes del asentamiento humano, así como de sus pertenencias y medios de vida, lo cual rotundamente es incumplido por algunas cúpulas policíacas que usan excesiva fuerza contra mujeres, ancianos y niños indios.
3. Han ordenado desalojos ilegales, y han ejecutado los mismos sin dar la mínima garantía a las personas que viven hace muchos años en esas comunidades. Desalojos que no van acompañados de un plan de reubicación o reasentamiento, solo sacan a la gente con violencia extrema y los echan a la calle peor que si fueran animales.
4. Señor Presidente estas personas quedan tan vulnerables y desprotegidas que solo ven esperanza en sumarse a esas caravanas hacia lo Estados Unidos, que ya todos sabemos el gran peligro que afrontan nuestros hermanos hondureños que emprenden ese viaje.
5. Presidente, públicamente le pedimos estabilidad en su agenda una mesa de diálogo con nuestra Confederación, y escuche al pueblo que clama, que día a día sufre represión, injusticias y abusos por malos hondureños que hoy por hoy ocupan puestos de poder y de influencia social.
6. Hacemos un llamado a todas organizaciones comunitarias formadas en patronatos, federaciones y al pueblo en forma general de todo el país, a unirse hoy más que nunca, y no permitir un tan solo desalojo más.
7. Nuestra Confederación se declara en ALERTA y advertimos a todos aquellos que pretendan perjudicar a los pobladores, que estamos listos para enfrentarnos en su defensa por que no permitiremos un tan solo atropello de nadie. QUEDAN MÁS QUE ADVERTIDO.

SI DIOS CON NOSOTROS, QUIEN CONTRA NOSOTROS
LA CONFEPH UNIDA, JAMAS SERA VENCIDA
VIVA HONDURAS

Dado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

COMITÉ EJECUTIVO
CONFEPH



MAÑANA

VENCE EL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SIN RECARGOS PARA EL 2019

HORARIO ESPECIAL:

VIERNES 30 DE AGOSTO
7:30 AM A 6:00 PM

SABADO 31 DE AGOSTO
8:00 AM A 12:00 PM



Visítanos en nuestras oficinas ubicadas en el Centro Comercial Mall Galerías del Valle



Ingresas desde cualquier dispositivo electrónico a:
recibos.sanpedrosula.hn



Via correo electrónico a la siguiente dirección:
recibos.sanpedrosula.hn

Realiza tus pagos a través de los bancos autorizados

**BANCO FICENSA | BANHCAFÉ | BAC | BANCO ATLÁNTIDA | BANRURAL
FICOHSA | BANPAÍS | BANCO PROMERICA | DAVIVIENDA | BANCO OCCIDENTE**



TRIBUNAL DE SENTENCIA
San Pedro Sula

AVISO

El Tribunal de Sentencia Seccional de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dictó providencia en el proceso número 97-12. Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) Días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de localizar a **ELDER OMAR LANDAVERDE PORTILLO y ELGAR NAHUN COREA LOPEZ**. A efecto de que comparezcan a la sala segunda de este tribunal; para la audiencia de juicio oral que se ha señalado para el día **VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, A LA UNA CON TREINTA MINUTOS DE LA TARDE**.

Lo anterior en virtud de que se le ha tratado de localizar en su domicilios pero no ha sido posible dicha diligencia, desconociéndose su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de agosto de 2019.

ABG. GADY ALEXANDER MEJIA
SECRETARIO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Intibucá, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que este Juzgado en fecha Catorce (14) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), dictó sentencia definitiva declarando: A la señora **ADA ELIZABETH TREJO RAMÍREZ** Heredera Ab-Intestato de los bienes derechos que a su muerte dejara su difunto padre el señor **NAPOLEÓN TREJO (D.D.G.)**, y se le conceda la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab-intestato de igual o mejor derecho.

La Esperanza, Intibucá, 26 de Julio del año 2019

SECRETARIA
Vc. Bc. **ABOGADA KATHERINE FABIOLA VELASQUEZ**
JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE LETRAS

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Puerto Cortés, Cortés: Al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que este Juzgado en fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia ab intestato, en la cual el Juez FALLO: **DECLARANDO HEREDERO AB-INTESTATO al señor JORGE ALBERTO MELENDEZ HERNANDEZ** de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **HUMBERTO MELENDEZ CRUZ (D.D.G.)** Y se le conceda la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho - expediente: 0506-224-19

Puerto Cortés, Cortés 14 de agosto del 2019.-

MAURICIO JOSE NUÑEZ CANO
SECRETARIO ADJUNTO



SAN PEDRO SULA
Obras Orden Honestedad

AVISO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

Yo, **MARNIE MENARDI MARCONI**, en mi condición de apoderada legal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**: Que en el plazo máximo de Cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)**, solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para vializar ambientalmente el proyecto denominado **"CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ZONA INDUSTRIAL CALPULES"**, ubicado en el Boulevard del Este entre los Municipios de San Pedro Sula y La Lima, ambos del Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 23 de Agosto del año 2019.

COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que en la Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por el señor **MARTIN ELISEO ANDONIE ENAMORADO**, contra la señora **SONIA ELIZABETH CASTILLO PERAZA**, se ha solicitado la publicación de edictos, se dictó sentencia que en su parte conducente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA (FAMILIA)**- cinco días del mes de agosto del año dos mil Diecinueve.- (...) **PARTE RESOLUTIVA.- POR TANTO: ESTE JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA (FAMILIA)** en nombre de la República de Honduras y dictando sentencia **LA JUEZ DORIS SUYAPA GUTIERREZ VILLEDA, FALLA: DECLARANDO CON LUGAR LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO**, en consecuencia **RESUELVE: 1º DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES MARTIN ELISEO ANDONIE ENAMORADO y SONIA ELIZABETH CASTILLO PERAZA**, ambos de generales ya expresadas en el preámbulo de esta Sentencia, quienes contrajeron matrimonio Civil el día Catorce de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, tal como lo acredita con la certificación de Acta de matrimonio número 0502-1999-00371, del Folio 009 del Tomo 00092 del año 1999 del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Choloma, departamento de Cortés. - **Y MANDA**: Que al ser ejecutoria la presente sentencia se hagan las anotaciones e inscripciones que previene la Ley; Debiéndose al efecto librar el correspondiente Mandamiento del presente fallo al señor Registrador Civil Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, así mismo inscribise este fallo en el Registro de Sentencias de este Municipio y exténdase Certificación del mismo a los interesados.- **NOTIFIQUESE**.

La Ceiba, Atlántida, Veintidós (22) días del mes Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).-

ABG. CINDY SOFIA MENDOZA
SECRETARIA ADJUNTA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE SENTENCIA
San Pedro Sula

PUBLICACION DE EDICTO

Por medio de la presente y dando cumplimiento a la resolución de fecha 05 de agosto del 2019, se **ORDENA LA CITACION MEDIANTE EDICTOS**, para que el señor: **MARIO EDMUNDO ESPINAL VALENZUELA** comparezca el día **VIERNES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, a la audiencia del **JUICIO ORAL Y PUBLICO-EXP- Q: 0501-2011-11.000**, en la causa que se le instruye a su persona, por el delito de **ESTAFA** en perjuicio de Empresa denominada **STRAX, INC.** Conocida como **XSTRA- EXP- Q: 0501-2011-11.000**.

Lo anterior en virtud de no haber sido posible su citación en legal y debida forma en el lugar señalado para tal efecto, por no encontrarse e ignorarse su paradero, como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortés, a los 13 de agosto del 2019.

MARIA ROSARIO PADILLA CRUZ
SECRETARIA JUDICIAL

"AVISO DE HERENCIA"

La Infrascrita Secretaria General Del Juzgado Unificado Sección Judicial de esta ciudad de Santa Bárbara, S.B. al Público en General, y para los Efectos de ley **HACE SABER**: Que este Juzgado con fecha Veintidós de Enero del año dos mil Diecinueve, (2019) dictó Sentencia **DECLARANDO A: ROSIBEL FAJARDO MORENO, EDUARDO FAJARDO MORENO, DIANA LETICIA FAJARDO MORENO** y se dará la Posesión Efectiva de Herencia Ab-intestato que a su muerte dejara por la causante señora **GUMERCINDA MORENO RODRIGUEZ (D.D.G.)** en consecuencia, se le concede la Posesión Efectiva de Herencia Ab-intestato sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho a la misma

Santa Bárbara, S. B. 16 D e Agosto del 2019

ABOG. JACKELINE DINORA FUENTE LICONA
SECRETARIA GENERAL
JUZGADO DE LETRAS UNIFICADO SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA BARBARA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito Notario Público **JORGE LUIS CHINCHILLA RODRIGUEZ**, con oficinas ubicadas en el Complejo del Instituto de Prevención Militar, Avenida de Circunvalación, Local No. 2 de esta ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número mil novecientos setenta y ocho (1978), inscrito en la Corte Suprema de Justicia bajo Número Mil Ciento Cincuenta y Seis (1156), al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que esta Notaría en fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictó la Resolución Notarial y fallo siguiente: **PRIMERO**: Declarar Con Lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab intestato presentada por la señora **ENRIQUETA LARA CARDONA**, de generales conocidas en el preámbulo de la presente resolución, representado por el Abogado **MAURICIO MEJIA SABILLÓN**. **SEGUNDO**: Declarar heredera Ab intestato a la señora **ENRIQUETA LARA CARDONA**, de todos los bienes derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su madre la señora **MARIA DOLRES CARDONA** conocida también como **DOLORES CARDONA**, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o abintestato de igual o mejor derecho; y **TERCERO**: Concederle la posesión efectiva de la herencia a la señora **ENRIQUETA LARA CARDONA**.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de agosto de 2019

JORGE LUIS CHINCHILLA RODRIGUEZ
NOTARIO

NOTIFICACION POR EDICTOS

La Suscrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la sección judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER**: Que para en el expediente No 189-18 conativo a la Demanda de Ejecución Hipotecaria, promovida por la Abogada: **ALEX EDUARDO BERRIOS LAMOTHE**, en su condición de Apoderado Legal del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)** por medio de la presente notificación de edictos se manda a requerir de pago a señor **JUSTO RUFINO MARTINEZ ANDINO**, para que pague en el acto la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPÍRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS 381,697.85)**. **SE HACE SABER**: para tal efecto publicarse el presente aviso en un **DIARIO IMPRESO** y en una **RADIODIFUSORA** e ambos casos de cobertura Nacional por tres (3) veces consecutivas con intervalo de Diez días hábiles. -

EL Progreso, Yoro 05 agosto del 19

ABG. SARA LETICIA CHAVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

BOLIVIA DAN \$2,2 MILLONES PARA COMBATIR INCENDIOS

La ayuda económica recibida hasta el momento por Bolivia para combatir los incendios supera los 2,2 millones de dólares donados por diversos

organismos y países, al margen de la asistencia técnica comprometida por otros cooperantes, informó ayer el canciller boliviano, Diego Pary. Los incendios en Bolivia comenzaron a principios de mes y se concentran en distintas localidades de Santa Cruz.



ARGENTINA FERNÁNDEZ GANÓ POR MÁS DE 4 MILLONES DE VOTOS

El candidato por el peronista Frente de Todos, Alberto Fernández, aventajó en más de cuatro millones de votos al presidente Mauricio

Macri, líder de Juntos por el Cambio, en las elecciones primarias del 11 de agosto, según el escrutinio definitivo que difundió ayer la autoridad electoral del país. Los datos definitivos muestran una victoria del principal frente opositor con un 47,78%

de los votos (12.204.558 votos totales) frente al 31,80% (8.121.448 votos totales) que cosechó el oficialismo. De estas elecciones Primarias salieron los candidatos que competirán en la primera vuelta de los comicios presidenciales el 27 de octubre.



Le agregamos un
punto más
de sabor

buen provecho.hn

Ingresá hoy a www.buenprovecho.hn
y disfrutá de sabores exclusivos.




SAN PEDRO SULA

Obras. Orden.
Honestidad.

AVISO

DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

Yo, **MARNIE MENARDI MARCONI**, en mi condición de apoderada legal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**: Que en el plazo máximo de Cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)**, solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para vializar ambientalmente el proyecto denominado **"CONSTRUCCION MACRO DISTRITO DE SALUD COFRADIA"**, Ubicado en la Villa de Cofradía, Jurisdicción del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 23 de Agosto del año 2019.



Cooperativa
Sagrada Familia
¡tu familia!



AVISO

A todos los ex afiliados de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Ltda.** a quienes se les adeuda valores en concepto de saldos de seguros pagados por préstamos ya cancelados en los años del 2014 al 2019, y que no ha sido posible devolverlos por tener sus cuentas canceladas en la Cooperativa, se les solicita avocarse a la filial más cercana para reclamar estos valores.

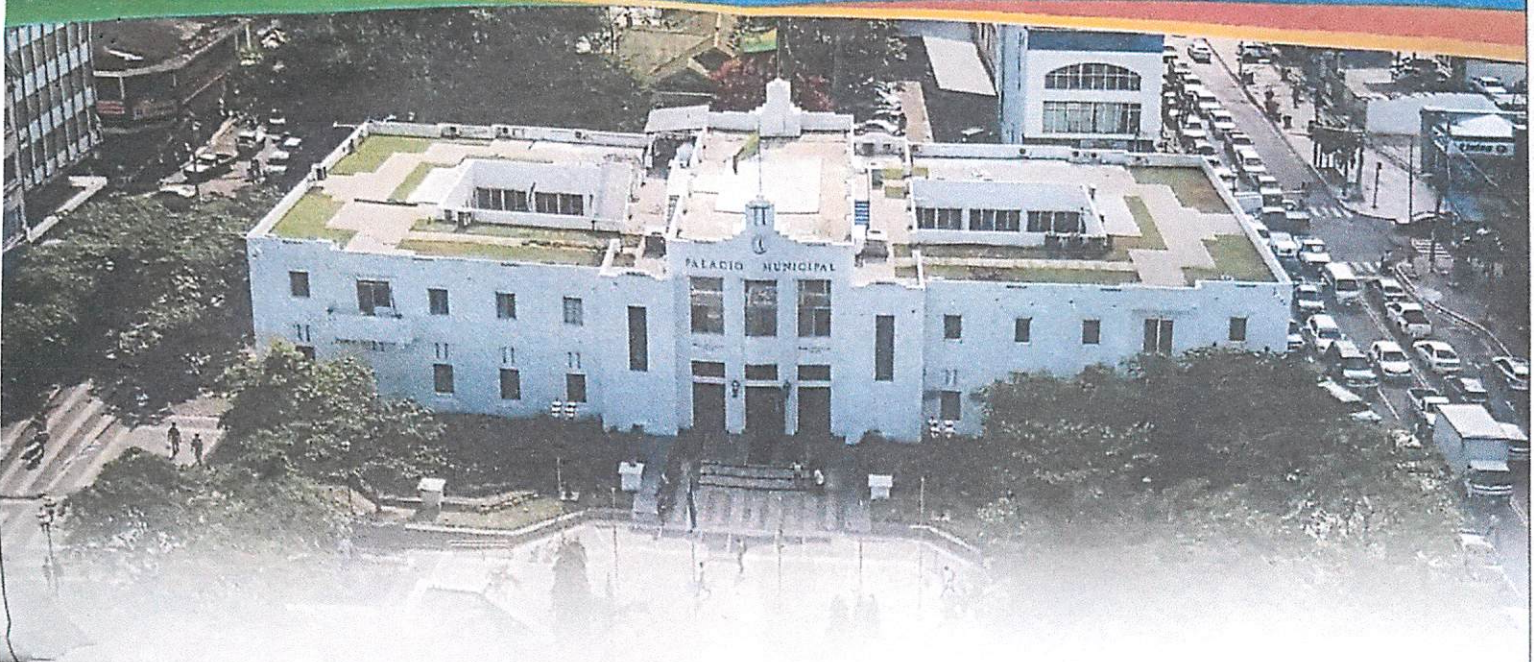
La fecha máxima para reclamar es de 30 días calendario a partir de esta publicación.

Los valores no reclamados en el plazo establecido serán aplicados conforme a lo establecido en el artículo 81-A de la **Ley de Cooperativas de Honduras** y en el artículo 54 de su reglamento.

Mayor información llamar al PBX: 2216 - 6200
ext. 5010 a la 5015 (Departamento de Seguros).
o consultar el listado en nuestra página web:

www.sagradafamilia.hn

Tegucigalpa M.D.C., 30 de Agosto del 2019.



HOY

VENCE EL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SIN RECARGOS PARA EL 2019

HORARIO ESPECIAL:

**SABADO 31 DE AGOSTO
8:00 AM A 12:00 PM**



Visitarnos en nuestras oficinas ubicadas en el Centro Comercial Mail Galerias del Valle



Ingresar desde cualquier dispositivo electrónico a:
recibos.sanpedrosula.hn



Via correo electrónico a la siguiente dirección:
recibos.sanpedrosula.hn

Realiza tus pagos a través de los bancos autorizados
BANCO FICENSA | BANHCAFÉ | BAC | BANCO ATLÁNTIDA | BANRURAL
FICOHSA | BANPAÍS | BANCO PROMERICA | DAVIVIENDA | BANCO OCCIDENTE

CONSIDERAN QUE HONDURAS ES UN PAÍS MUY BONITO

UNOS 37 EXTRANJEROS OBTIENEN LA NACIONALIDAD HONDUREÑA



Su deseo de naturalizarse es para poder realizar todas las actividades como hondureños y porque tienen la convicción de querer vivir en este país que les ofrece todas las posibilidades de desarrollarse y una lucha por un futuro mejor.

Héctor Leonel Ayala, secretario de SGJD.

TEGUCIGALPA. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), Héctor Leonel Ayala, juramentó a 37 extranjeros quienes obtienen la nacionalidad hondureña por naturalización, luego de cumplir con los requisitos migratorios de este país.

Cabe resaltar que desde el 2014 hasta la fecha se han naturalizado un total de 560 extranjeros de diferentes países del mundo.

Los juramentados son originarios de Inglaterra (1), Colombia (5), Cuba (9), Ecuador (1), Egipto (1), España (1), Estados Unidos (3), Guatemala (1), Irán (2), Jamaica (3), Nicaragua (3), El Salvador (5)

y Palestina (1). Al respecto, el Secretario de Estado de la SGJD, Héctor Leonel Ayala, al referirse a las nuevas naturalizaciones, manifestó que "es importante porque hay confianza en el país, en su fortaleza institucional y jurídica".

La mayoría de los ciudadanos naturalizados radican en Honduras tras asentarse como empresarios, por intercambio estudiantil o porque contrajeron nupcias con los

nacidos en territorio hondureño.

"Vivo en Honduras desde hace cinco años, aquí tengo a mi esposa, mi hijo y mi trabajo", refirió el ciudadano de origen egipcio Ahmed Attia Attia.

Por su parte, Madelin Mairena, originaria de Nicaragua dijo que su esposo es hondureño y que eso la motivó a ser hondureña por naturalización, "Honduras es un país muy bonito con muchas oportuni-



Los ciudadanos consideran que hay oportunidades en el país y es un buen lugar para establecerse con su familia.

dades para poner en práctica todos mis conocimientos adquiridos en la universidad".

A los nuevos hondureños se les

entregó el permiso de naturalización quienes posteriormente harán el trámite respectivo en el Registro Nacional de las Personas.



SAN PEDRO SULA
Obras Orden
Honestidad

Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de Servicio de Internet y enlaces de Datos, con tecnología de alta velocidad MPLS, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 30 de agosto de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPÍRAS (L.2,500.00), No Reembolsables**. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 30 de agosto de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el martes 3 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"** Favor abstenerse de enviar consultas después del 30 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.

La **Apertura de Ofertas** se realizará en acto público el **martes 10 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Teléfax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn

REALIZARON FORO INTERNACIONAL

BUSCAN CREAR MODELO DE PROTECCIÓN PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO

TEGUCIGALPA. En el marco de la construcción del Modelo de Protección Integral para la Niñez en Conflicto con la Ley, se llevó a cabo el foro internacional "Hacia la Construcción de un Modelo de Protección Integral para las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley" lideradas por el Instituto Nacional de Menores Infractores (INAMI) y UNICEF en coordinación con DOKITA/ILA quienes implementan Proyectos de Acceso a la Justicia para Grupos Vulnerables y Protección de Niñez.

En su intervención el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Héctor Leonel Ayala manifestó que debemos mantener la

integración familiar para proteger a nuestros niños y adolescentes de estar expuestos a convertirse en menores en conflictos con la ley.

"El esfuerzo por seguir en la construcción de un modelo para proteger de forma integral a los menores en conflicto con la ley es un reto permanente, nosotros como Gobierno estamos avanzando con paso firme y el INAMI está haciendo su mayor trabajo en la implementación de programas de prevención, rehabilitación y reinserción social de los niños y niñas en conflicto con la ley", argumentó Ayala.

Agregó que actualmente, mil 500 jóvenes están con medidas alternativas o de rehabilitación y 437

están privados de libertad, lo que representa un logro, ya que son más los menores que están en rehabilitación en busca de una reinserción social.

Por su parte, el director del INAMI, Felipe Morales, agradeció a los cooperantes por el esfuerzo en conjunto en contribuir a fortalecer el Sistema de Justicia Penal Juvenil en Honduras orientada al mejoramiento de las condiciones de los y las adolescentes en conflicto con la ley.

Entre tanto Giuseppe Solfrini, representante de DOKITA, reiteró el apoyo permanente al Gobierno de la República en busca de rehabilitación y de reinserción socioeducativa de estos menores.



La actividad contó con la participación conferencistas y expositores nacionales e internacionales.



SAN PEDRO SULA
Obras Orden
Honestidad

Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de Servicio de Internet y enlaces de Datos, con tecnología de alta velocidad MPLS, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 30 de agosto de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00)**, No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 30 de agosto de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el martes 3 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GT-01/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO Y DATOS, CON TECNOLOGIAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS"** Favor abstenerse de enviar consultas después del 30 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el **martes 10 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Teléfax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA LENA GUTIERREZ Y SU FAMILIA

Y OTROS SENALADOS EN EL CASO ASTROPHARMA



La lectura del fallo absolutorio será el martes 27 de agosto.

TEGUCIGALPA. El Tribunal de Sentencia Penal por medio de la Sala Tercera, después de valorar la carga probatoria ofrecida por las partes para el debate, por unanimidad de votos, determinó absolver a la nacional Lena Karlyn Gutiérrez Arce, exvicepresidenta del Congreso Nacional. Lena Karlyn Gutiérrez Arce y su padre de ésta, el empresario Marco Tulio Gutiérrez Arce y sus hermanos Ginette Karime Gutiérrez Arce y Julio César Gutiérrez Arce, así como la señora Gladys Irujo Rivera, de todos los cargos imputados en su contra por parte del Ministerio Público (MP). Lo anterior fue en virtud que los medios probatorios evacuados no fueron suficientes para determinar la supuesta participación en los delitos a ellos imputados en el caso conocido como Astropharma. A los antes mencionados, el MP los había acusado a título de cómplices de los siguientes delitos: de falsificación de votos a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud, conformada por Cristian Manuel Bautista, Martha Giselida Vásquez, María de los Angeles Finez, Mirza Lizeth Castro y Erica Castillo. Asimismo, absolvió por unanimidad de votos a Mirtha Gloria Escobar Cárcamo, por el delito de violación de los deberes de la administración pública, por acusada a título de autora del delito de fraude en perjuicio de los intereses del Estado, en perjuicio de la administración pública pero de igual manera fue absuelta por falta de prueba.

Por falta de medios probatorios que determinara su participación en los delitos de violación de los deberes de los funcionarios ba insuficiente absolvió por mayoría de votos, a Gilberto Lecama Toró, por delitos contra la salud, falsificación de documentos públicos, falsificación de votos a los miembros de la administración pública. En lo que respecta a las señoras Mariana Flores Díaz, el MP en base al principio de objetividad que los reglamenta, absolvió por unanimidad de votos a Mirtha Gloria Escobar Cárcamo, por el delito de violación de los deberes de la administración pública, por tratarse de prueba insuficiente de cargo en su contra que permitiera acreditar el delito.

Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio INVITA a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de mobiliario y equipo para Oficina, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 19 de septiembre de 2019, previo pago de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada. Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 20 de septiembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 25 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GA-01/2019 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA". Favor abstenerse de enviar consultas después del 20 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el lunes 30 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

RAMANDO CALIBONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Teléfono: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn

SEGÚN INFORME PUBLICADO EN REVISTA

CASI UN TERCIO DE MIGRANTES EXPERIMENTA VIOLENCIA EN SU TRÁNSITO POR MÉXICO



En el último año, la corriente migratoria que atraviesa México ha cambiado con un mayor número de familias originarias de C.A.

WASHINGTON. Casi un tercio de los migrantes que se dirigen a Estados Unidos ha experimentado violencia física, psicológica o sexual en su travesía por México, según un informe publicado ayer en la revista científica PLOS ONE.

“Los migrantes están sujetos a un elevado nivel de violencia en su tránsito a Estados Unidos”, dijo a Efe en una conversación telefónica uno de los autores del estudio, César Infante, del Instituto Nacional de Salud Pública mexicano.

Infante y sus colegas encuestaron entre 2009 y 2015 a 12.023 personas alojadas en Casas del Migrante en Tapachula (Chiapas), Itepec (Oaxaca), San Luis Potosí (en el estado homónimo), Saltillo

(Coahuila) y un albergue exclusivo para mujeres en Tijuana (Baja California).

De esos migrantes consultados, el 81.9% procedía de Honduras, El Salvador o Guatemala, el 12% eran mexicanos y el resto (6.1%) provenía de al menos otros 52 países.

El estudio encontró que, del total de participantes en este estudio, el 29.4% afirmó que había sufrido algún tipo de violencia: casi el 24% dijo haber experimentado violencia física, mientras que el 19.5% señaló que había sido psicológica y cerca del 2%, sexual.

Los investigadores hallaron que los migrantes transgénero, transexuales y travestis afrontaron una mayor carga de violencia

en comparación con los heterosexuales; mientras que ese colectivo y las mujeres heterosexuales sufrieron con mayor prevalencia violencia sexual.

Infante señaló que las autoridades sanitarias mexicanas se han ocupado de encarar el abuso sexual, pero, subrayó, “el problema principal es que las mujeres o personas de diversa orientación o identidad sexual tienen miedo a hacer las denuncias o esperan que haya impunidad”.

En el período cubierto por la investigación, la violencia afectó más frecuentemente a los migrantes de países centroamericanos (30.6%) y de otros países (40%), que a los migrantes mexicanos (20.5%). EFE



SAN PEDRO SULA
Obras Orden
Honestidad

Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS /GA-01/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro y venta de mobiliario y equipo para Oficina, a participar en la Licitación Pública Nacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS /GA-01/2019 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 19 de septiembre de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00)**, No Reembolsables. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

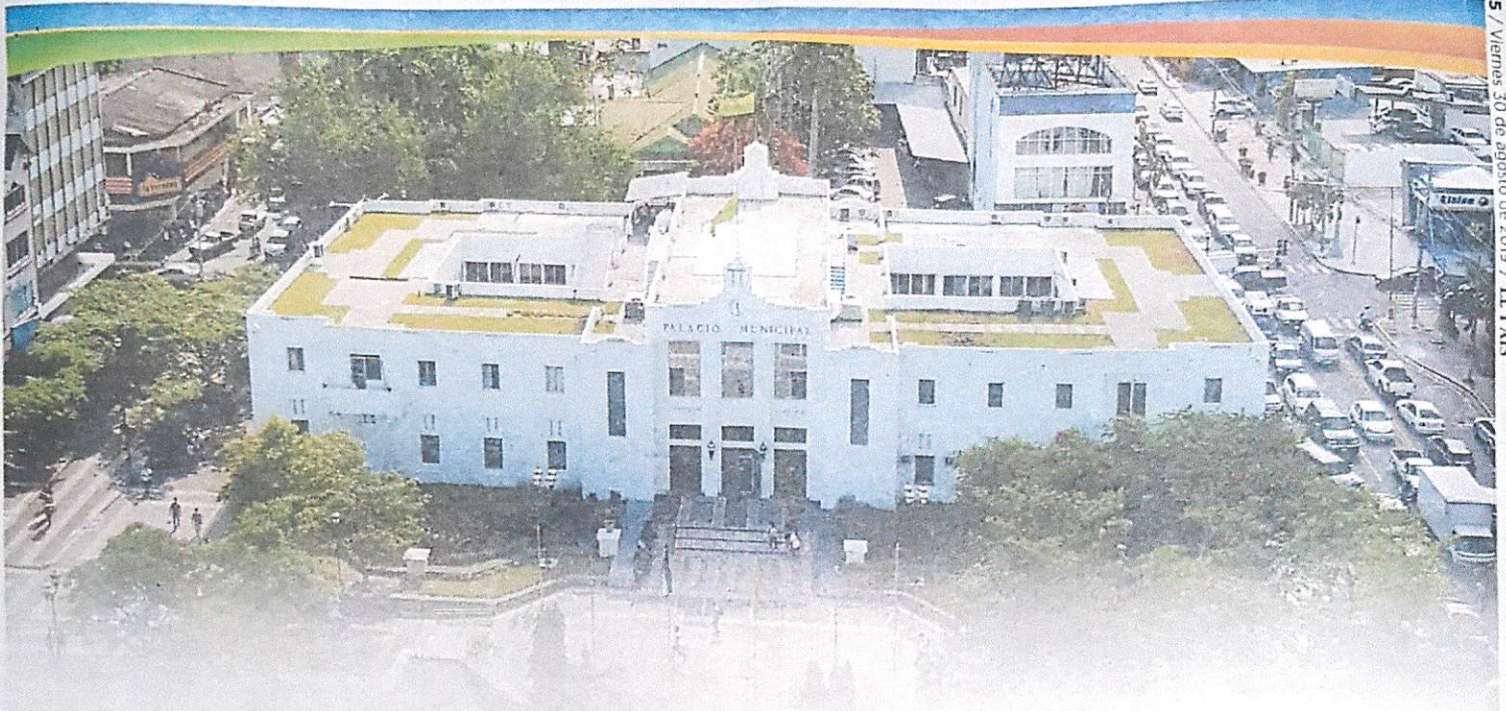
El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el viernes 20 de septiembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles 25 de septiembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS /GA-01/2019 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** Favor abstenerse de enviar consultas después del 20 de septiembre de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el **lunes 30 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn



MAÑANA

VENCE EL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SIN RECARGOS PARA EL 2019

HORARIO ESPECIAL:

VIERNES 30 DE AGOSTO
7:30 AM A 6:00 PM

SABADO 31 DE AGOSTO
8:00 AM A 12:00 PM


 Visítanos en nuestras oficinas ubicadas en el Centro Comercial Mall Galerías del Valle


 Ingresa desde cualquier dispositivo electrónico a: recibos.sanpedrosula.hn


 Via correo electrónico a la siguiente dirección: recibos.sanpedrosula.hn

Realiza tus pagos a través de los bancos autorizados
BANCO FICENSA | BANHCAFÉ | BAC | BANCO ATLÁNTIDA | BANRURAL
FICOHSA | BANPAÍS | BANCO PROMERICA | DAVIVIENDA | BANCO OCCIDENTE

EL PAÍS

LA MEDICIÓN SE REALIZÓ EN 34 PAÍSES

HONDURAS LLEGA A SEXTO LUGAR EN ACCESO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL

TEGUCIGALPA. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, anunció ayer que el Poder Judicial subió dos posiciones más en el Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IACC) y se ubica ahora en la posición número 6, posicionándose actualmente como institución entre el grupo de países calificado en la categoría de "Muy Alto".

Lo anterior, es según al undécimo estudio realizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) que realizó esta medición en 34 países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) entre los meses de septiembre y diciembre de 2018.

De acuerdo al estudio individual por país, el Poder Judicial de Honduras subió de la posición número ocho a la ubicación número seis en el ranking, solamente

SOBRE EL IACC

Encuentra su fundamento conceptual en el derecho de acceso a la información pública, y más específicamente, en los estándares de transparencia activa y se construye a partir de la evaluación de dos de las instituciones más relevantes dentro de los sistemas de justicia modernos, estos son el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.

antecedido por Chile, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana y Guatemala, con un porcentaje de 69.68 por ciento nueve puntos porcentuales más que en el estudio anterior publicado en el 2017 que fue de 60.68 por ciento.

"En 2013 el Poder Judicial, se encontraba en el nivel medio con 57.15 por ciento, de un total del 100 en la medición que se hace y se es-

taba en la posición 15", hace dos años, nos ubicamos en la posición ocho de 34 países", dijo Argueta.

CEJA además de evaluar los resultados globales (que incluye Poder Judicial y Ministerio Público en su conjunto 50-50) en función de los cinco Grupos de Países ordenados por quintiles como "Muy Bajo", "Bajo", "Medio", "Alto" y "Muy Alto", mide los resultados para cada una de las instituciones en función de los grupos de países según esas categorías.

En este sentido, en la evaluación de los Poderes Judiciales particularmente, el estudio establece que "el grupo Muy Alto mantiene al igual que en las últimas dos versiones a Chile y Costa Rica, incorporando a Paraguay, República Dominicana, Guatemala y Honduras, todos países que en la décima versión se ubicaron en el grupo Alto", obteniendo un



El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, asegura que este es un avance positivo para el Poder Judicial del país.

promedio por grupo de 73.80 por ciento. "La información sobre los procesos judiciales en relación a

que exista un buscador de la jurisprudencia cerca de 5 millones de visitas", añadió Argueta.



AVISO

DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

Yo, **MARNIE MENARDI MARCONI**, en mi condición de apoderada legal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO:** Que en el plazo máximo de Cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)**, solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para vializar ambientalmente el proyecto denominado **"CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ZONA INDUSTRIAL CALPULES"**, ubicado en el Boulevard del Este entre los Municipios de San Pedro Sula y La Lima, ambos del Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 23 de Agosto del año 2019.



"En Marca Honduras todos los días celebramos el orgullo y la bendición de ser hondureños", dijo María Andrea Matamoros.

Marca País lanza concurso "Instituto Gran Embajador"

TEGUCIGALPA. La estrategia público-privada Marca País lanzó ayer oficialmente el concurso Instituto Gran Embajador Marca Honduras, cuyo objetivo es premiar a los centros educativos que se destaquen en los próximos desfiles del 15 de septiembre en las 18 cabeceras departamentales.

La coordinadora nacional de Marca Honduras y secretaria de Comunicaciones y Estrategia Presidencial, María Andrea Mata-

moros, dijo en comparecencia de prensa que este concurso se desarrolla por segundo año consecutivo, en el marco de la celebración del 198° aniversario de independencia patria.

"Se premiará al instituto que represente mejor la identidad y el orgullo nacional a través de las culturas vivas: Tawahka, Lenca, Chorti, Pech, Tolupán, Garífuna y Maya, ya que cada una de estas culturas nos hace una nación sumamente rica, dijo Matamoros.

EL PAÍS

COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS:

“MEDIDA DE AISLAMIENTO ES PARA PROTEGER A LA SOCIEDAD Y MANTENER ORDEN EN PRISIONES”

TEGUCIGALPA. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, dijo que “para proteger a la sociedad y mantener el orden interno en las prisiones se pueden tomar medidas excepcionales, inclusive de aislamiento, siempre y cuando esas medidas especificadas estén detalladas, previstas e individualizadas”.

El Ombudsman hondureño reconoció que las cárceles de máxima seguridad son excepcionales y solo deben ser para llevar personas que ponen en peligro a la sociedad y el orden interno dentro de las prisiones. Explicó que la privación de la libertad persigue un doble propósito, uno es proteger a la sociedad de las personas que han delinquido y transgredido las leyes y, lo otro, es lograr la rehabilitación, reeducación y reinserción social del privado de libertad.

Indicó que si bien la Constitución, las leyes y los tratados internacionales, establecen expresamente que debe respetarse la dignidad inherente

al ser humano, que está representado también por las personas privadas de libertad, el Estado tiene la potestad de tomar medidas de seguridad, respetando las condiciones básicas del hecho que se trata de seres humanos.

En su criterio, esas medidas de aislamiento no se pueden generalizar para todas las personas, tienen que ser de carácter temporal y estar siendo objeto de supervisión.

Mencionó que, “en el caso de Honduras y de otros países, se tiene como límite que no se vaya a incidir en penas adicionales a las establecidas en las sentencias y que vayan a incurrir en figuras como la tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes”. Al mismo tiempo explicó que en el país hay instituciones como el Poder Judicial que, a través de los jueces de ejecución, vigila como se están ejecutando las penas.

VERIFICACIÓN

Agregó, además, que el Minis-

terio Público, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, anunció en su momento que se crearía una Unidad que se encargaría de verificar la situación de las personas privadas de libertad en los centros penales.

También se refirió a la existencia del Comité Nacional contra la Tortura, Tratos Cruces, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), que es la institución especializada que verifica, en todos los centros de detención, cómo se encuentran las personas privadas de libertad.

De tal manera dijo, Herrera Cáceres, que el Estado debe estar presente para verificar la conciliación entre las medidas de seguridad a favor de la sociedad y el hecho del tratamiento humano a las personas privadas de libertad.

Añadió que si se concilian ambas cosas se puede encontrar el término que puede garantizar temporalmente una mayor confianza por parte de la sociedad.



Recientemente fueron trasladados 180 reos considerados de alta peligrosidad a la Penitenciaría Nacional de Támara.



Las medidas que se tomen en las cárceles de máxima seguridad deben ser siempre excepcionales y a la misma solo deben llevar personas que ponen en peligro a la sociedad o ponen en peligro el orden interno dentro de las prisiones”.

Roberto Herrera, Comisionado de Derechos Humanos.



SAN PEDRO SULA

Obras Orden
Honestidad

AVISO

DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

Yo, **MARNIE MENARDI MARCONI**, en mi condición de apoderada legal de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO:** Que en el plazo máximo de Cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+)**, solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para vializar ambientalmente el proyecto denominado **“CONSTRUCCION MACRO DISTRITO DE SALUD COFRADIA”**, Ubicado en la Villa de Cofradía, Jurisdicción del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 23 de Agosto del año 2019.

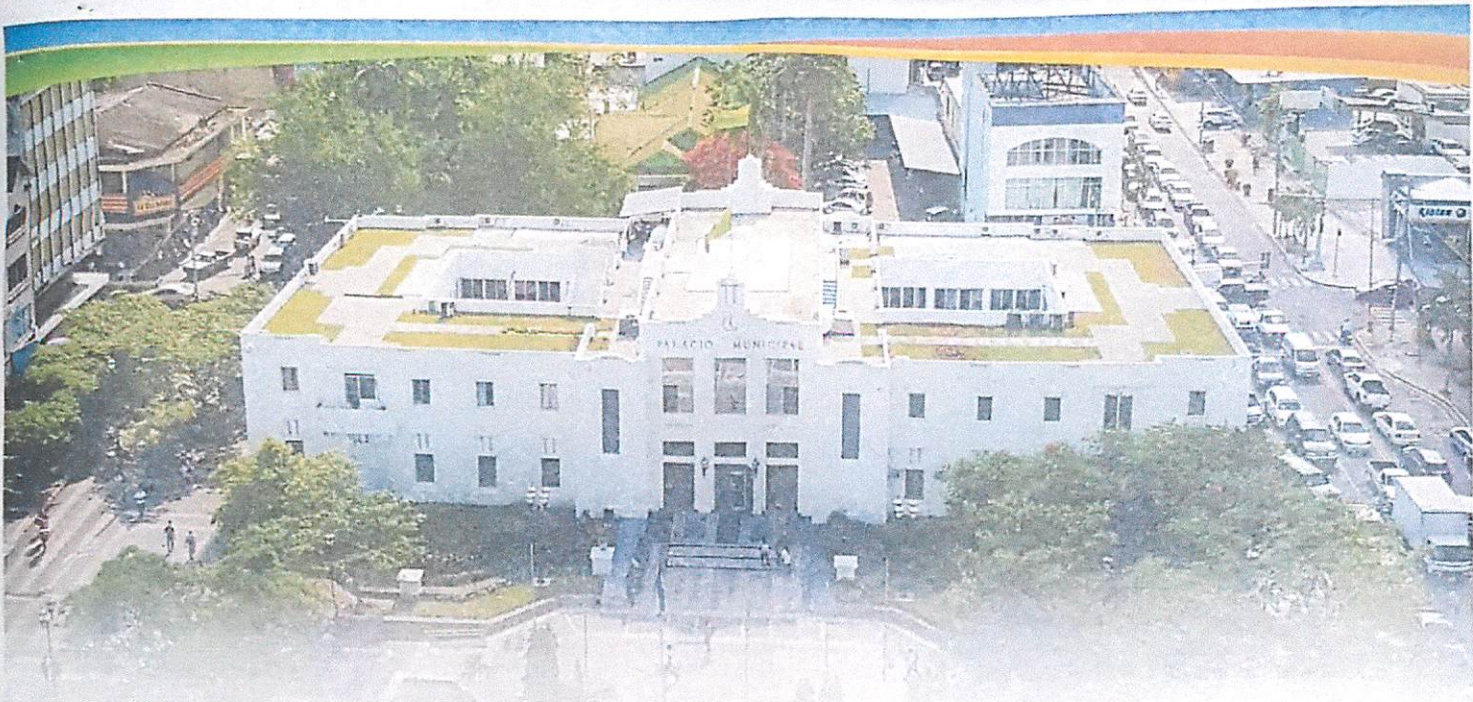
Ardua labor para confirmar causas del humo en Los Hornitos

LA CEIBA. La investigación sobre lo que ha sucedido en el cerro Los Hornitos, Atlántida continúa; en las últimas horas los equipos del grupo interinstitucional han trabajado en la extinción de algunos focos de incendio que encontraron al aproximarse a la zona. Una vez que las quemadas sean controladas, los expertos nacionales junto con ayuda de un grupo de Guatemala seguirán con el plan de estudio para determinar la verdadera causa de las bocanadas de humo que se han dividido en el lugar desde el viernes anterior. En el lugar se hará el análisis de la calidad de agua, vegetación, gases y de suelo, a fin de tener un resultado científico del fenómeno que hasta el momento solo se ha podido analizar a través de muestras extraídas mediante aproximaciones aéreas.

Además, se realizará un diagnóstico para establecer qué daño presenta el bosque, la flora y la fauna del lugar a causa de las quemadas



que se han encontrado al llegar por la vía terrestre. Las autoridades locales, lideradas por la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), para sofocar de manera inmediata los puntos de fuego encontrados en el lugar, solicitaron el apoyo de la Fuerza de Tarea Conjunta Bravo de Palmerola, para combatir las llamas por vía aérea.

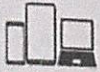


HOY VENCE EL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SIN RECARGOS PARA EL 2019

HORARIO ESPECIAL:

**SABADO 31 DE AGOSTO
8:00 AM A 12:00 PM**


Visítanos en nuestras
oficinas ubicadas en el
Centro Comercial Mall
Galerías del Valle


Ingresa desde cualquier
dispositivo electrónico a:
recibos.sanpedrosula.hn


Via correo electrónico
a la siguiente dirección:
recibos.sanpedrosula.hn

Realiza tus pagos a través de los bancos autorizados
BANCO FICENSA | BANHCAFÉ | BAC | BANCO ATLÁNTIDA | BANRURAL
FICOHSA | BANPAÍS | BANCO PROMERICA | DAVIVIENDA | BANCO OCCIDENTE